

# Jubiladas(os) en lucha

**SIEMPRE EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Edición No 156 Segunda época [boletinjubi@yahoo.com.mx](mailto:boletinjubi@yahoo.com.mx) México, DF. DICIEMBRE 2020**

## EDITORIAL

LO QUE NO HAGAMOS NOSOTROS NADIE LO HARÁ. Es un llamado que en todo momento lo encontrara en este boletín, pues es clarísimo que los intereses capitalistas neoliberales se contraponen a las necesidades e intereses de la clase trabajadora y que en estos momentos de mayor recrudecimiento de la pobreza por la pandemia, los dueños de los grandes capitales no están dispuestos a perder los negocios fáciles y extraordinarios, es el caso de la subcontratación (outsourcing) y del regateo o incumplimiento de las leyes que regulan las condiciones de trabajo. Así continúa la política de flexibilización laboral. Y resulta perverso que esto ocurra con el personal del sector salud, que es la primera línea del combate de la pandemia. No es justo, de ahí nuestro lema: *lo que no hagamos nosotros nadie lo hará.*

Es cuestionable la complacencia del gobierno federal ante el desacato de los patrones, que el parlamento legisle leyes confusas para verlas nacer como letra muerta, y que prive la volatilidad de la ideología de los partidos políticos, los gobernantes estatales y los líderes charros.

**Toda nuestra solidaridad para el personal de salud de la sección 50 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. ¡No están solas ni solos!**

### **OUTSOURCING INGREDIENTE PARA ACABAR CON EL SEGURO SOCIAL**

En este boletín se ha denunciado en múltiples ocasiones que desde los 80s, el Estado impuso la política de flexibilización laboral para dar entrada al neoliberalismo. De este modo la subcontratación (outsourcing), la utilizan los patrones y el mismo Estado para dejar de cumplir con las obligaciones patronales que le mandata la reglamentación laboral, entre ellos, afiliar a los trabajadores al Seguro Social o al ISSSTE en el caso de los trabajadores del Estado.



Vale aclarar que hasta antes de los 90s, cuando todavía no se extendía el outsourcing, era una garantía para los trabajadores contar con Seguro Social, o ISSSTE porque significaba tener un trabajo formal y un salario fijo, con derechos laborales como atención médica, protección a los riesgos de trabajo, acceso a las guarderías (las del IMSS, tenían un sistema educativo de los más avanzados en América Latina), pensiones vitalicias y con el salario completo de los últimos cinco años, acceso a la compra de vivienda, acceso a centros deportivos, recreativos y teatros. Todo eso se pierde cuando el patrón decide no asegurar a los trabajadores.

En la medida que creció el outsourcing, los trabajadores han vivido en constante incertidumbre, debido a la dificultad para encontrar trabajo, las relaciones de trabajo son por 30 días o menos, te pueden despedir cuando se les pegue la gana y sin liquidación aunque cumplan los requisitos, el salario puede estar debajo del salario mínimo, las jornadas de trabajo son arriba de las 8 horas, existe hora de entrada pero no de salida, disminuye la posibilidad de generar antigüedad en la empresa, los trabajadores no saben que existe el reparto de utilidades, ni tampoco contratos colectivos de trabajo, ni sindicatos, en el remoto caso de que existan, están al servicio del patrón. Todo esto significa flexibilización laboral, o sea, que las leyes se vuelven flexibles o relajadas y el patrón tiene la libertad de cumplir o no con ellas y en la práctica patronal quedan adheridas al outsourcing.

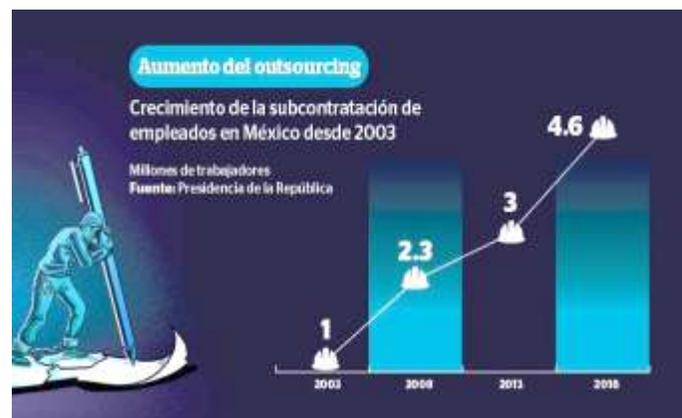
En el 2012 con la presidencia de Enrique Peña Nieto y sus “reformas de gran calado”, se modifica la Ley Federal del Trabajo (LFT) y se legaliza el outsourcing, para que quedara diluida la responsabilidad de las empresas del pago de las cuotas al seguro social y a los impuestos fiscales que al final nadie paga, igual que la flexibilidad laboral. Para esas fechas ya era generalizado el uso del outsourcing, por consiguiente había que dejarlo amarrado con las leyes para asegurar su continuidad. En realidad los patrones utilizaban exitosamente el outsourcing, los datos del IMSS lo demostraron: En 1996 los afiliados eran el 76% de la población económicamente activa, para el 2013 que los patrones habían dejado de asegurar a los trabajadores, la caída fue al 44%. Casualmente en esta fecha el Seguro Popular creció arriba del IMSS con el 45% de afiliados.

“Según la Confederación Mundial del Empleo, conocida también por su sigla en inglés WEC, en abril del 2019 había más de 900 empresas en el país que se dedicaban a la subcontratación, siendo que, solamente 100 de ellas estaban registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y tenía formalmente registrados a Doscientos mil trabajadores”, datos en conferencia matutina por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Luisa María Alcalde Luján, secretaria del Trabajo y Previsión Social, dijo se busca resolver los problemas y abusos de la subcontratación que viven aproximadamente 4.6 millones de trabajadores. De 2013 a 2018 se crearon 4 millones 676 mil 314 empleos con un salario de uno a dos salarios mínimos, según el informe “El sexenio del empleo precario y los bajos salarios”, elaborado por el Instituto de Investigación para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, y del Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y de Puebla. 12 de nov. 2020.

El trabajo informal también da cuenta de la precarización del trabajo y hasta agosto del 2019 eran 31.3 millones de personas se ocuparon en el sector informal de la economía que representa el 56%, con la pandemia hoy son 50 millones. Sin embargo, el sector patronal amenaza con incrementar el trabajo informal frente a la prohibición del outsourcing.

De esta manera, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), que representa a 36,000 empresarios, señala que regularlo causaría una grave afectación a la economía nacional, “se perderían una cantidad muy importante



de empleos debidamente remunerados que impulsan la recuperación económica”; el presidente Armando Leñero, del Centro de Estudios para el Empleo Formal (CEEFF) dice que se atenta contra el empleo y la estabilidad económica de 3.6 millones (80 %) de trabajadores que pasarían directamente a la informalidad; lo cual implicaría una reducción de 10% a 15% del salario actual, de la pérdida de prestaciones laborales como IMSS, Infonavit, aguinaldo y pensiones, sería más severo en los adultos mayores, ocupados en servicios de limpieza, y para los jóvenes, que encuentran su primer empleo a través del outsourcing y se prestarían a mayores abusos. Que sólo 20% de los trabajadores tercerizados podrían ser recontraados directamente por las empresas que reciben sus servicios; que en su mayoría serían transnacionales o medianas y grandes compañías.

Leñero, acepta que el 50% de las empresas llevan a cabo prácticas ilegales, que incurren en el outsourcing para incumplir con la ley, pagar menos, cancelar prestaciones y hasta comercializar facturas falsas, pero la responsabilidad de combatirlo está en el IMSS, SAT, Infonavit y la Secretaría del Trabajo; que saben y pueden ubicar a las compañías o negocios infractores, para fiscalizarlos, imponer sanciones y evitar abusos contra los trabajadores y no se requiere desaparecer el outsourcing; se requiere aplicar la Ley Federal del Trabajo; que a través de la reforma a su artículo 5, fracciones XIII, XIV y XV, hecha en mayo de 2019, prohíbe la simulación de una relación laboral y los actos que encubran a las empresas para evadir sus obligaciones”, concluyó.

Personal tercerizado o en outsourcing en México:

437 mil 506 en microempresas  
 662 mil 538 en pequeñas compañías  
 1 millón 955 mil 465 en medianas empresas  
 1 millón 481 mil 71 en grandes organizaciones  
 Total: 4 millones 536 mil 580 trabajadores.  
*Publimetro, 27 de octubre de 2020*

También para la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, "la subcontratación laboral no debe desaparecer, sino alentarse con mejores herramientas de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas que alienten el empleo". Por el contrario, para el Partido del Trabajo, el modelo del *outsourcing* debe ser eliminado de la Ley Federal del Trabajo, por considerar "con esta práctica se viola el artículo 123 constitucional, debido a que le da la vuelta a la obligación legal de establecer la bilateralidad laboral entre trabajador y patrón o capital y el trabajo, para precarizar el salario".

Para los integrantes del Boletín de Jubiladas (os) en Lucha la iniciativa de reforma debe acabar con el *outsourcing* en el país, no basta con limitarla como lo ha anunciado el presidente ya que reconoce que el *outsourcing* o subcontratación laboral ha sido aprovechada por empresarios para evadir impuestos y mermar los derechos de los trabajadores. Ahora con una reforma tibia se conseguiría una pequeña porción de impuestos y cuotas obrero-patronales para recuperar la falta de ingresos del Estado, pero seguiría la sobre explotación de los trabajadores.

Vale tener presente que la mentalidad empresarial y la de los gobiernos capitalistas no concilian con las necesidades de los trabajadores por el contrario su capital tiene como base la explotación de los trabajadores y las leyes se inclinan para velar por los intereses de los patrones, por lo tanto, el *outsourcing*, subcontratación o tercerización no tiene cabida pues elimina la defensa colectiva (sindical) y propicia lo que gobierno y patrones no dicen: peores condiciones de trabajo, indignas y discriminantes., en esta economía que pretende la 4ª. Transformación.



Nuevas movilizaciones de los trabajadores de la Secretaría de Salud de la CDMX, SEDESA. Por la regularización en la contratación, salario etc.

**¡JUSTICIA PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA SALUD, PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DE LA PANDEMIA!**



### **PLANTÓN EN EL ZÓCALO DE LA CDMEX. DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTSS, DE CHIAPAS**

El pasado 23 de noviembre y por segunda ocasión se encuentran en plantón, en el zócalo de la Ciudad de México, las y los compañeros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) de Chiapas en espera de una solución favorable pues en su estado hay oídos sordos a sus demandas más elementales.

El estado de Chiapas cuenta con 5 millones de habitantes, uno de los estados más pobres del país, cuenta con 1085 unidades médicas. Antes de la Pandemia los servicios funcionaban con muchas carencias, con la llegada del Covid-19 el problema se agudizó, dejando al descubierto la incapacidad de los servicios de salud para enfrentar y cuyas autoridades sanitarias del estado y en concreto el secretario de salud, José Manuel Cruz Castellanos, es incapaz de resolver la problemática a la fecha, por tal motivo se exige su renuncia.

En este momento, de manera irresponsable, el gobierno estatal declaró a Chiapas en semáforo verde, cuando la pandemia sigue cobrando vidas, tan sólo en la sección 50 hay 52 fallecidos, y cientos de contagiados y qué decir de la población que está desprotegida, pues no hay medicamentos ni material para brindar una atención frente a la emergencia sanitaria.

No le están entregando equipo de protección al personal ni se han regularizado los adeudos al personal, y no hay estabilidad laboral. En lugar de cumplir con los derechos de los trabajadores, reprimen con despido y criminalización a los trabajadores, siendo que ellos están en la primera línea de batalla en la emergencia sanitaria. En Chiapas no hubo reconversión hospitalaria y esto agrava más la situación de la población.

Las y los compañeros tienen la convicción de no retirarse hasta que no se cumplan sus demandas a pesar de la incomodidad y penurias que viven en el plantón. Toda nuestra solidaridad para la sección 50, no están solas.

## ¿DEMOCRACIA SINDICAL EN EL SNTSS? NEGADA A LA BASE TRABAJADORA.

Los trabajadores están inquietos porque la dirigencia sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), está exigiendo el llenado de un formato de afiliación a este sindicato -ya son 5 sindicatos en el IMSS- y de pronto se preguntan: “¿Acaso no estamos afiliados desde que iniciamos nuestra vida laboral, al darnos una propuesta sindical? Recordemos que para ser trabajador de base el sindicato aceptaba nuestra solicitud y posteriormente se realizaban todos los trámites con el instituto y la vigilancia de éste.

La nueva reforma laboral aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del pasado 1º de mayo de 2019 que el gobierno de la 4T aprobó no por voluntad propia, fue porque los capitalistas representados por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica con Donal Trump, exigió modificaciones a las leyes laborales de nuestro país, como requisito para la firma del T- MEC, que es el nuevo acuerdo comercial entre México, Canadá y Estados Unidos en sustitución del TLCAN.

La nueva reforma laboral debe garantizar como puntos principales: La democracia sindical, la transparencia en los sindicatos y la libertad sindical, en donde:

- Los trabajadores tendrán el derecho a la libre afiliación y participación en los sindicatos, centrales sindicales, confederaciones, sin que sean obligados a ser parte de ellas.
- La votaciones deberán realizarse con reglas democráticas como el voto directo y secreto.
- El funcionamiento de los sindicatos será bajo reglamentos estrictos como: se puede cancelar un registro si se confirma que los dirigentes han cometido actos de extorsión; no podrá ser indefinida la representación; además los representantes sindicales deben rendir cuentas de forma detallada a sus agremiados.

Conforme al artículo 364 Bis.- *En el registro de los sindicatos, federaciones y confederaciones, así como en la actualización de las directivas sindicales, se deberán observar los principios de autonomía, equidad, democracia, legalidad, transparencia, certeza, gratuidad, inmediatez, imparcialidad y respeto a la libertad sindical y sus garantías.*

Artículo 365.- *Los sindicatos deben registrarse en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a cuyo efecto remitirán en original y copia: I. ..., II.*

Grabado de Rini Templetón



Grabado de Rini Templetón

*Una lista o listas autorizadas con el número, nombres, CURP y domicilios de sus miembros, la cual además contendrá: I. a V. ..., VI. Número de socios, VIII. Padrón de socios.*

Las nuevas disposiciones señaladas no se cumplen, únicamente piden el llenado de un formato que entregan a la Secretaria del Trabajo, para que estén reconocidos los sindicatos y sus afiliados.

La estructura sindical no informa a la base trabajadora del proceso y mucho menos permite un ejercicio democrático, al contrario reprime cuando un trabajador crítico levanta la voz ante tantas anomalías.

A más de un año de aprobada la ley laboral, las cosas siguen igual para los agremiados, la impunidad incesante de la dirigencia sindical, la democracia está ausente; continua la compra del voto, se beneficia a un pequeño grupo, sancionan y destituyen a trabajadores, esconden las convocatorias de eventos sindicales, no hay transparencia, anulan la participación libre y democrática como fue en el pasado congreso nacional de octubre con la nueva ley laboral.

No hay reelección pero sólo del secretario general, todos los demás miembros del CEN, se eternizan y sólo cambian de cartera, pero la estructura sigue siendo la misma, hay líderes corruptos que tienen más de 30 años en los puestos, y no se jubilan por beneficios personales. Los trabajadores no creemos en esta reforma laboral y decimos que es pura simulación, hasta que la base trabajadora nos organizamos y recuperemos la dirección de nuestro sindicato como un instrumento de lucha de los trabajadores, lo que no hagamos nosotros nadie lo hará.

**Búscanos en los siguientes sitios:**

**Facebook: imss construyamos**

**Blog: <https://andetimss.home.blog>**